

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE  
EVALUACIÓN INICIAL**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO AFIN**

De manera muy respetuosa, deseamos presentar las siguientes observaciones:

1. Deseamos solicitar, si es posible, un tiempo adicional para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que esta semana solo tiene 3 días hábiles y por la contingencia COVID 19, todo el personal de nuestra compañía, se encuentra con trabajo en Casa, lo cual dificulta la gestión de las firmas, de las personas encargadas, adicional, las pólizas también demoran y las aseguradoras solo laboran media semana.

**RESPUESTA:**

**Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad acepta la observación y la tendrá en cuenta en los pliegos definitivos.**

2. Según el objeto del contrato, nosotros como UEN de Distribución podemos participar, cuando se habla de dispensación domiciliaria, podemos hacerlo apoyados en nuestra UEN de Dispensación, ¿sería posible unir estas dos unidades de negocio para la atención a este contrato, desde estos dos frentes?
3. No es posible para nosotros, la apertura de un punto de dispensación en la ciudad de Popayán, lo cual se solicita en el numeral 1.6. ¿Si se ofrece la dispensación domiciliaria, sería obligatorio este punto?

**RESPUESTA:**

**Es importante señalar que el requerimiento que los oferentes cuenten con un local en la ciudad de Popayán, lo que pretende es garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los usuarios de la Unidad de Salud, por lo que el sistema de dispensación con el que manifiesta contar el observante garantizaría esta exigencia, no obstante es preciso aclarar que aun cuando la apertura de un punto de dispensación en la ciudad de Popayán no es obligatorio, si es objeto de puntaje de conformidad con lo establecido en capítulo III del pliego de condiciones.**

observaciones adicionales:

4. En el pliego manifiesta la entrega de medicamentos con el 75% de su vida útil o 2 años para su vencimiento, algo primero difícil de medir para el casa del porcentaje de vida útil y dos años es un tiempo que en ocasiones ni a nosotros nos llega, pues la medida dentro de la industria es un año (se puede enviar con carta de compromiso, lo que está en un tiempo de vía útil, inferior a un año).

**RESPUESTA:**

**Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes la entidad acepta la observación y la tendrá en cuenta en los pliegos definitivos.**

5. No estamos en condiciones de garantizar sede en la ciudad de Popayán.

**RESPUESTA:**

**Se reitera la respuesta dada por la entidad a la observación No. 3**



6. En caso de que le domicilio contractual sea POPAYAN para el contrato, implica algún cobro de impuestos como RETE ICA y RETE IVA, sin tener en cuenta que somos GRANDES CONTRIBUYENTES???

**RESPUESTA:**

**Los impuestos que se aplican al contrato derivado de la presente convocatoria son los establecidos en el numeral 1.15 del pliego de condiciones.**

7. No se debe enviar nada físico??

**RESPUESTA:**

**En atención a la Emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional por cuenta del COVID – 19, la entidad suspendió las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la universidad por lo que la oferta deberá enviarse con la rigurosidad requerida en el pliego de condiciones pero mediante por medio electrónico a [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)**

8. Costo de estampilla es de 0.5%.

**RESPUESTA:**

**el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.**

9. Si no se cuenta con un local debe abrirlo en 10 días después de la adjudicación, no podemos hacer esto, pero podemos ofrecer Atención domiciliaria a nivel nacional y distribución a la unidad de salud.

**RESPUESTA:**

**Se reitera la respuesta dada por la entidad a las observación No. 2 y 3**

10. Se deben radicar las facturas???

**RESPUESTA:**

**Por favor remitirse al numeral 4.2. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO, en donde se establece de manera clara el procedimiento para la radicación de las facturas.**

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa